

les desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas.

Exp. fracc. vol.: Expediente de fraccionamiento y/o aplazamiento voluntario.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Acuerdo de aplazamiento y/o fraccionamiento.

Sujeto pasivo: Don Antonio Ruiz Cabrera (Recreativos Kesia, S.L.).

Exp. aplazamiento y/o fraccionamiento.: 192/02.

Domicilio: Avda. Aeropuerto, 10 C, 2.º 17. 14004 Córdoba.

Córdoba, 22 de agosto de 2002.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resoluciones de expedientes sancionadores por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar recurso de alzada, bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería, núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 14/02.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: El Mirador del Golf de Almerimar, S.L. (CIF: B-82279951) C/ Montesa, 35, 28006, Madrid.

Infracciones: Artículos 5.4.a), 5.4.c) y 5.5 del Real Decreto 515/89, de 21 de abril, sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas (BOE 17-5), en relación con el artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio (BOE 15.7), por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Sanción Impuesta: Cuatro mil quinientos euros (4.500 €).

Expediente: 21/02.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: González Murcia, S.L. (CIF: B-04309720). «Restaurante Las Marinas». Paseo Marítimo de Vera. Residencial Las Marinas, Local 2, 04620, Vera (Almería).

Infracción: Art. 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, para el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en Andalucía, en relación con los arts. 34.10 de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios, de 19 de julio (BOE de 24 de julio), y 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, por

el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE de 15 de julio).

Sanción Impuesta: Cuatrocientos veinticinco euros (425 €).

Almería, 20 de agosto de 2002.- El Delegado Acctal., P.D. (Dto. 512/1996, de 10.12), Juan Carlos Usero López.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Don David Burguillos Ruiz.

Expediente: CO-89/2002-EP.

Infracción: Dos infracciones graves, art. 20.19, Ley 13/99, 15.12.99.

Fecha: 4 de junio de 2002.

Sanción: Multa de 300,51 euros (50.001 ptas.) a 30.050,61 euros (5.000.000 ptas.).

Acto notificado: Acuerdo Iniciación Expediente.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente al de su notificación.

El Delegado, P.S. (Res. de 5.7.2002) El Delegado de Economía y Hacienda, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Lotogran, S.L. (Peligros-Granada).

Número expediente: GR-81/02-M.

Infracción: Grave, arts. 29.1 de la Ley 2/1986 y 53.1 del Decreto 491/1996.

Sanción: Multa de 601,02 a 1.202,02 euros (arts. 31 de la Ley 2/1986 y 55.2 del R.M.R.A.)

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Alboramatic, S.L. (Granada).

Número expediente: GR-165/02-M.

Infracción: Grave, arts. 29.1 de la Ley 2/1986 y 53.1 del Decreto 491/1996.

Sanción: Multa de 601,02 a 30.050.61 euros (arts. 31 de la Ley 2/1986 y 55 del R.M.R.A.)

Acto notificado: Incoación expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 16 de agosto de 2001.- El Delegado en funciones, Gerardo Sánchez Escudero.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica acuerdo recaído en procedimiento de Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva en las campañas de comercialización que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén (Servicio de Ayudas), sita en Avda. de Madrid, 25, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Blanco Zambruno, Manuel.

NIF: 75372565R.

Ultimo domicilio: C/ Canónigos, 57 (41700-Dos Hermanas).

Procedimiento: Ayuda a la Producción de Aceite de Oliva, referente a la campaña de comercialización 1995/96.

Acto Administrativo: Acuerdo de Inicio (DGFAGA/SAAO núm. 314/2002, de 29.5.2002).

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.

Sevilla, 24 de junio de 2002.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de resolución cautelar de desamparo y acogimiento familiar de expedientes de protección de menores núms. 02/21/0036, 37, 38, 39 y 40, conforme al art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al encontrarse en paradero desconocido, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución Cautelar de Desamparo y Acogimiento Familiar en los expedientes de protección números: 02/21/0036, 37, 38, 39 y 40, relativos a los menores S.N.V., J.N.V., M.N.V., J.N.V., M.J.N.V., a la madre de los mismos doña M.<sup>a</sup> Angeles Vargas Jiménez, por la que se acuerda:

1. Declarar cautelarmente la situación legal de desamparo provisional de los menores S.N.V., J.N.V., M.N.V., J.N.V., M.J.N.V., y asumir la tutela de los mismos.

2. Constituir los acogimientos familiares provisionales con las familias seleccionadas a tales fines.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 21 de agosto de 2002.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/86, de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*EDICTO de 14 de agosto de 2002, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Expediente	Nombre	Procedimiento
B04155628	HORMI-OJEDA SL.	Providencia de Apremio y Requerimiento de pago en vía ejecutiva. Liquidación: A0460001500053678.
B04139184	GRUAS OJEDA S.L.	Providencia de Apremio y Requerimiento de pago en vía ejecutiva. Liquidaciones: C1700002460015882; A046000202000908; S2040098040042205; S2040001040011550; S2040001040011561; S2040099040034198; S2040098040042194; S2040098040042216; S2040099040034187; S2040099040034209; S2040001040011540.
A04035572	ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA SA.	Providencia de Apremio y Requerimiento de pago en vía ejecutiva. Liquidaciones: S2040099040034000; S2040000040022967; S2040000040022956; S2040001040011143; S2040001040011132; S2040099040034011; K1610102084353455.
27101234N	MIGUEL OJEDA ESCANEZ	Providencia de Apremio y Requerimiento de pago en vía ejecutiva. Liquidación: A0460001500055240.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación sita en la Avda. de Andalucía, núm. 2, de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 14 de agosto de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación, Emilio Nuño Castaño.